



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de febrero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Fabián de Jesús Marulanda Noreña.
Demandados	Fabricato S.A. Cooperativa de Trabajadores Textileros y de la Confección en Liquidación. Cooperativa de Trabajo Asociado Unión Solidaria en Liquidación.
Radicado	2021-254
Auto de sustanciación	151
Asunto	Ordena dar traslado de la demanda a curador

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el doctor Juan Esteban Gómez Jiménez, aceptando el cargo de curador ad litem para el cual fue designado, entiéndase posesionado en el mismo y por secretaría désele traslado de la demanda y sus anexos al correo electrónico (juanestebangomez@nadersierra.com.co) para que proceda a dar contestación en los términos de ley.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 025 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario